



DECRETO ALCALDICIO N° 2967/
REGULARIZA USO DE SALDO DE
SUBVENCIÓN QUE SE INDICA

REQUINOA,

30 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880. Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1406 del 26.09.2024 de la Dirección de SECPLA, en el cual expone que mediante D.A. N° 1958 del 27.06.2024 se autorizó la entrega de subvención municipal a varias entidades sociales de nuestra comuna, entre las cuales fue beneficiado el Club de adulto mayor nuevo vivir , RUT 65129666-8 fue beneficiado con subvención por \$ 1.272.750, para la adquisición de 24 sillas tapizadas, un mini componente, 2 micrófonos, un megáfono, una estufa a gas, un hervidor, vasos, cubiertos, lozas, manteles.

El mismo memo informa que la agrupación de adultos mayores referida, ha ingresado oficio, solicitando al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, la respectiva autorización de ocupar saldo de subvención de \$ 31.374 para adquirir una mesa, complementando el proyecto aprobado anteriormente y de esta forma no devolver recursos al municipio. Solicita autorizar regularización a través de decreto alcaldicio.

El certificado N° 672 de fecha 29.08.2024, de la Secretaría Municipal que señala que en sesión ordinaria N° 114 del Concejo Municipal, de fecha 29.08.2024, se aprueba por unanimidad la solicitud realizada por la organización "C.A.M. un nuevo Vivir".

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 15.02.2024 que derogó la ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables, fijando la actual ordenanza municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 24.06.2024 que modifica la Ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables. El Certificado N° 638 de fecha 19.06.2024 de la Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que el honorable Concejo Municipal acordó otorgar subvención a 47 organizaciones comunitarias de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZA REGULARIZACIÓN para el uso del saldo de la subvención otorgada a la entidad **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VIVIR , RUT 65129666-8**, cuyo monto asciende a \$ 31.374, el cual será invertido en la compra de una mesa, complementando el proyecto inicial que fue aprobado por el H. Concejo Municipal.

TÉNGASE PRESENTE para efectos de las acciones de supervisión respectiva de la inversión realizada por la entidad beneficiaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB /LGE /DJMS /MCS /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
SECPLA
DAF
DDECO